



DECRETO 13/2023, de 10 de febrero, por el que se deja sin efecto el decreto 12/2023 y nombra la Mesa Contratación para la apertura de ofertas CONCURSO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES".

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA)

Por todo ello,

DISPONGO

Primero. - Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia de fecha 8 de febrero de 2023, por el que se nombraba la mesa de contratación para la apertura de ofertas del Concurso Contratación del Servicio para la "CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES".

Segundo – Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación, para la apertura de plicas del concurso por procedimiento abierto con pluralidad de criterios convocado por esta Asociación, para la adjudicación del concurso denominado "CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES" Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- **PRESIDENTA.** - D^a. Eva M^a Gallego Berzal (Presidenta de la Asociación GALSINMA).
- **VOCALES.** - D. Daniel Caparros (Coordinador).
 - D. Alberto Aramburu (Asesor Jurídico).
 - D. Carlos Rivera (R.A.F).
 - D^a. Esther López (Jefe Administrativo).
- **SECRETARIO.** - D. Gregorio M. Cerezo, (Secretario).

Tercero. – Convocar a la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A, "Documentación Administrativa" el día 2 de marzo a las 11:00 horas en las oficinas de la Asociación. En el supuesto de que la documentación administrativa este correcta, se procederá a la apertura del sobre B, "Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor" a las 12:00 horas del mismo día 2 de marzo.



Cuarto. - Dar cuenta de este Decreto a la Junta Directiva.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente de orden, en Cabanillas de la Sierra, a la fecha de la firma electrónica

El R.A.F

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Carlos Rivera Rivera

Fdo.: Eva Mª Gallego Berzal